

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38293 BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil N.º 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de Asunto: 592/2012-J.

Fecha de Auto de Declaración de Concurso: 11 de octubre de 2012.

Clase de Concurso: Abreviado.

Entidad Concursada: Templo Lar, S.L., con domicilio en Barcelona, calle Sant Gervasi de Cassoles, n.º 34, y CIF n.º B62521158.

Administradores Concursales: Rafael de Gispert Pastor, Abogado, con domicilio en Barcelona 08021, calle Muntaner, n.º 229, ppal, y correo electrónico: rgconcurasal@rgconcurasal.com

Régimen de Facultades del Concursado: intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos en el plazo un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de Personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores pueden consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edifici C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 15 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120076123-1